

PARTIDO POLÍTICO “FE EN EL PERÚ”
ORGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LA REGION MACRO-SUR

Lima, 11 de marzo de 2022

VISTAS las solicitudes de inscripción de listas de candidatos presentadas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado de la Región Macro-Sur tiene competencia, correspondientes al partido Político “FE EN EL PERÚ”, con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022; y,

CONSIDERANDOS

Marco normativo

1. El artículo 31 y 35 de la Constitución Política del Perú, establecen el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas conforme a ley.
2. Mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de enero de 2022, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM2022).
3. Mediante Resolución N° 923-2021-JNE, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones aprobó el cronograma de Elecciones Internas para el proceso de ERM2022. Asimismo, mediante Resolución N° 927-2021-JNE, el Supremo Tribunal Electoral aprobó el reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las elecciones internas para las ERM2022. Igualmente, mediante Resolución Jefatural N° 001639-2021JN/ONPE, el Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales aprobó el reglamento de elecciones internas de las organizaciones políticas en el marco de las ERM2022.
4. Con fecha 22 de enero de 2022, el Tribunal Electoral Nacional del partido político “FE EN EL PERÚ” convocó a elecciones internas para elegir las fórmulas y listas de candidatos a las ERM2022, de conformidad con la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y demás normativa electoral aplicable.

Análisis del caso

5. De las solicitudes de vistos y la documentación adjunta, este Órgano Electoral Descentralizado ha cumplido con verificar el cumplimiento de la presentación de los formatos y documentos previstos en el numeral 15.2 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las ERM2022.
6. Asimismo, este Órgano Electoral Descentralizado ha verificado el cumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 10 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las ERM2022, así como que los candidatos no se encuentren inmersos en los impedimentos establecidos en el numeral 11 de la referida directiva, verificándose el cumplimiento de la paridad y alternancia y de las cuotas electorales, conforme a la normativa electoral vigente.
7. Por lo expuesto, este Órgano Electoral Descentralizado ha cumplido con realizar la calificación de las solicitudes de vistos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.3 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las ERM2022, por lo que procede declarar su admisión al amparo de lo establecido en el numeral 15.4 de la mencionada directiva.

Por estas consideraciones, este Órgano Electoral Descentralizado en uso de sus atribuciones, de conformidad con los artículos décimo y décimo tercero del Reglamento Electoral,

RESUELVE:

Artículo primero. - **ADMITIR** las listas de candidatos presentadas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado de la Región Macro-Sur tiene competencia, correspondientes al partido Político “FE EN EL PERÚ”, con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	Circunscripción a la que postula la lista: Región	Circunscripción a la que postula la lista: provincia	Circunscripción a la que postula la lista: distrito
1	AREQUIPA		
2	AREQUIPA	AREQUIPA	
3	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE
4	AREQUIPA		CERRO COLORADO
5	AREQUIPA		JLB Y RIVERO
6	AREQUIPA		JACOBO HUNTER
7	AREQUIPA		SOCABAYA
8	AREQUIPA		MOYOBAYA
9	AREQUIPA		PAUCARPATA
10	AREQUIPA		YARABAMBA
11	AREQUIPA		POCSI
12	AREQUIPA		TIABAYA
13	AREQUIPA		IRAY
14	TACNA	TACNA	
15	AYACUCHO	HUAMANGA	
16	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO
17	AYACUCHO		CHAVIÑA
18	AYACUCHO		PUQUIO
19	ICA		
20	ICA	ICA	
21	ICA		LA TINGUIÑA
22	ICA		LOS AQUIJES
23	ICA		OCUCAJE
24	ICA		PARCONA
25	ICA		SALAS GUADALUPE
26	ICA		SAN JUAN BAUTISTA
27	ICA		SANTIAGO
28	ICA		SAN JOSE DE LOS MOLINOS
29	ICA		SUBTANJALLA
30	ICA		PUEBLO NUEVO
31	ICA	CHINCHA	
32	ICA		CHAVIN

33	ICA		EL CARMEN
34	ICA		CHINCHA BAJA
35	ICA		CHINCHA ALTA
36	ICA		PUEBLO NUEVO
37	ICA		ALTO LARAN

Artículo segundo. – **PUBLICAR** la presente resolución conforme lo establece el numeral 15.4 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

VARGAS CAMPOS
Presidente

VILCHEZ ARAUJO
Segundo Miembro

QUISPE HERMOZA
Tercer Miembro